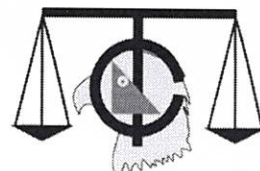




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

USHUAIA, 12 JUL 2018

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-PR N° 103/2018, caratulado: "CONTRATACIÓN S/NOTA INTERNA N° 867/18 LETRA: TCP-SC"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 160/2018, se adjudicó la contratación de un profesional Médico Auditor, a la Dra. Celina Esther GIORDA, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, a efectos de brindar apoyo técnico al equipo de Contadores y Auditores Fiscales en las tareas de análisis de expedientes relacionados a compras, derivaciones y contrataciones de servicios en general relacionados a la salud y los servicios prestados por la Obra Social (OSPTF), en Ushuaia, Río Grande y Buenos Aires, por el término de 12 meses.

Que la citada contratación se encuentra registrada bajo el Convenio Marco N° 116 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, rigiendo el mismo desde el 4/6/2018, por el plazo de 12 (doce) meses con opción a prórroga bajo las mismas condiciones, por la suma mensual de \$ 40.000 (cuarenta mil pesos).

Que mediante Nota Interna N° 1211/2018, Letra: TCP-Deleg. OSPTF, obrante a foja 58, el Auditor Fiscal CPN Daniel A. MALDONES, informa que la Dra. Celina Esther GIORDA, ha prestado servicios en la delegación de la OSPTF, entre el 4/6/2018 al 30/6/2018, dando cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Primera "Objeto" del Contrato de Locación de Servicios mencionado.

Que la contratada ha presentando para su cancelación la factura B N° 0003-00001779 (v. f. 59), por la suma total de \$ 36.000 (treinta y seis mil pesos) correspondiente a los servicios prestados por el período proporcional comprendido entre el 4/6/2018 al 30/6/2018.

Que la mencionada factura se encuentra conformada por el Director de Administración a/c, conforme surge de foja 59 vuelta.

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores, agregados a fojas 60 y 61, se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores N° 53/2018, obrante a foja 56.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de los servicios prestados en el marco del Contrato de Locación de Servicios Registrado bajo el N° 116 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, por el período proporcional comprendido entre el 4/6/2018 al 30/6/2018, por la suma total de \$ 36.000 (treinta y seis mil pesos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura B N° 0003-00001779 por la suma de \$ 36.000 (treinta y seis mil pesos), a favor de la Dra. Celina Esther GIORDA, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.400 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 221 - /2018.



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia